



Papel de la MAPP/OEA en la reivindicación psicosocial de víctimas militares por
MAP: Caso Tarazá (2010-2018).

Lady Stefani Gómez Rengifo.
Ensayo de Grado

Dirigido Por: Blanca Viviana Adames Navarrete
Docente de la Universidad Militar Nueva Granada

Universidad Militar Nueva Granada
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad
Programa de Relaciones Internacionales y Estudios Políticos
Bogotá, D.C. 2018

Papel de la MAPP/OEA en la reivindicación psicosocial de víctimas militares por MAP: Caso Tarazá (2010-2018).

▪ **Resumen.**

En Colombia, durante los últimos años ha existido una pugna de intereses frente al tratamiento de los actores del conflicto armado, lo que ha situado a cada actor en un papel y reconocimiento diferente. Por ejemplo, las Fuerzas Militares son concebidas como el soporte de libertad, en ejercicio del mandato constitucional; a diferencia de los grupos militares armados al margen de la ley, que reciben el reconocimiento político y la institucionalización del concepto de conflicto armado, lo que además le otorga legitimidad después de la firma del proceso de paz.

Por este motivo, las organizaciones de acompañamiento en el proceso de paz (MAPP/OEA) tienen un tratamiento diferente respecto al papel que ocupan las Fuerzas Militares en un proceso de justicia, verdad y reparación, más aún con respecto a las víctimas militares de los grupos armados al margen de la ley. Esta situación, hace necesario construir a través del presente documento, una identificación de las variables que utilizan dichas organizaciones para realizar la labor psicosocial con las Fuerzas Militares y su victimización, como actores directos del conflicto durante las últimas cinco décadas.

El departamento de Antioquia tiene el número más elevado de víctimas de “mina antipersonal”, en todo el territorio colombiano. Los municipios que resaltan según Caracol (2017) en los testimonios de diferentes actores armados implicados son: Dabeiba, Ituango, **Tarazá** y Cáceres; sin embargo, el municipio de Tazará es el mayor afectado. Siendo así, es indudable la necesidad de reconocer el rol que cumple el Ejército Nacional como constructor, labrador y posibilitador de cimentación de la paz, pero también de crear una conciencia colectiva que les otorgue el papel de víctimas del conflicto armado a quien, según sus condiciones, lo merezca.

De acuerdo con la normatividad acerca de las violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH), son víctimas de MAP y MUSE:

“Aquellas personas de la población civil o miembros de la Fuerza Pública que hayan sufrido perjuicios en su vida, su integridad personal, incluidas lesiones físicas o psicológicas, sufrimiento emocional, así como el menoscabo de sus derechos fundamentales, pérdida financiera o deterioro en sus bienes, como consecuencia de actos u omisiones relacionados con el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de Minas Antipersonal”.

(Dirección de Acción Integral Contra MAP, 2018)

Por lo tanto, cabe anotar que, ante la situación de víctimas de la fuerza pública, se requiere investigar cuál ha sido la participación de estas organizaciones (MAPP/OEA), no solo en comparación con las víctimas civiles, sino con respecto al tratamiento y acompañamiento a las Fuerzas Militares en su papel de víctimas y los efectos reales que poseen los uniformados con el proceso (si se efectúa). Así las cosas, es menester fortalecer la comprensión referente a su actuación activa y diligente, en respuesta a las complejidades que se ha configurado en torno a la violación del DH y DIH durante los últimos ocho (8) años de conflicto armado en Colombia, comprendiendo la problemática desde una base psicosocial hasta su nivel de desarrollador de políticas de paz en Colombia.

Introducción.

El uso de minas antipersonales es una estrategia táctica militar que facilita, en el caso colombiano, una defensa anticipada. En los territorios históricamente ocupados por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), era normal encontrar este tipo de armas, y teniendo en cuenta que es un conflicto que lleva decenas de años se puede concluir de forma prematura que su cantidad en el territorio exceden los límites de lo calculable.

El presente ensayo se encuentra con un reto metodológico, pues ante la ausencia de investigaciones específicas en el área, se emprende la tarea de innovar en un tema que concierne a todos, pero tan solo a unos pocos afecta de manera directa. Por este motivo, a lo largo del escrito se va a encontrar con estadísticas reales de víctimas afectadas de las MAP en la zona contemplada de Tarazá (Antioquia), quienes han perdido sus extremidades y han quedado afectados psicológicamente. No obstante, los casos contextualizados no es tan solo una herramienta de recopilación de estadísticas que se conviertan en un abanico de cuentos sin final feliz, sino que es un instrumento que permite el análisis de manera concreta para el caso contemplando de la participación de las organizaciones MAPP/OEA en su reparación física y mental.

En ese sentido, también se abordará la influencia en los programas de desminado la firma en 1997 y su posterior ratificación en el año 2000 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal: **la Convención de Ottawa**. Este es un tratado de desarme humanitario que determinó la creación de la Ley 759 de 2002, en donde se definen los diferentes términos relacionados con la problemática. Sin embargo, es hasta la Ley 1448 de 2011, en donde se estructura el concepto de víctima.

“Se consideran víctimas aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos

Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.(Dirección de Acción Integral contra MAP,2018)

Entre enero y septiembre de 2011, “se registraron un total de 415 víctimas, 145 (35%) civiles y 270 (65%) militares, lo que representa un aumento del 4.5% frente al mismo periodo en 2010” García (2011). Las estadísticas lo indican, las víctimas de la fuerza pública representan una gran mayoría, en el intento por descubrir basándose en los datos oficiales, los programas y la influencia del acompañamiento de las organizaciones ya mencionadas, con las numerosas víctimas del conflicto en el pueblo de Tarazá, que los mismos militares confirman ser el más implicado en el recurso de las MAP.

▪ **La Cooperación como herramienta psicosocial.**

La Cooperación Internacional es conocida como “la relación que se establece entre dos o más países, organismos u organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de alcanzar metas de desarrollo consensuadas” y “también se refiere a todas las acciones y actividades que se realizan entre naciones u organizaciones de la sociedad civil tendientes a contribuir con el proceso de desarrollo de las sociedades de países en vías de desarrollo” (AGCID, 2017).

Por otro lado, es importante señalar que la cooperación internacional puede ser entendida como un recurso de poder, por cuanto el poder es la capacidad de “imponer la propia voluntad dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad” (Weber, citado por Cisneros, s.f, p.4). No obstante, de acuerdo con Naím (2013), el poder hoy es más fácil de adquirir, más difícil de ejercer y más rápido de perder. Esto se debe a lo que él llama la revolución del más, la revolución de la movilidad y la revolución de la mentalidad.

La revolución del más se refiere a que en la actualidad hay más de todo, más calidad de vida, salud, educación, países, tecnología, población, etc. La revolución de la movilidad hace referencia a que el aumento de todas estas cosas se moviliza más rápido, fácil y económico por el mundo. Por último, la revolución de la mentalidad establece que hoy el mundo piensa y actúa diferente a lo tradicionalmente

establecido y esto va de la mano con las dos primeras revoluciones. Por tanto, esa transformación del poder ha dado cabida a que las personas, los países y las organizaciones hoy sean más interdependientes y debido a esto, el papel de la cooperación cobró mayor importancia.

Debido a que como lo señaló Naím (2013), el poder está perdiendo efectividad en su forma tradicional, la cooperación internacional es una forma de ejercer ese poder en la ejecución de las relaciones entre Estados, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil. Un ejemplo de esto es la realización del tan conocido Plan Colombia, en el que Estados Unidos apoyó a Colombia en la ejecución de las estrategias establecidas para su consecución o el famoso Plan Marshall que impulsó Estados Unidos para la reconstrucción de Europa después de la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, estos planes se enmarcan, sobre todo, dentro de la cooperación militar y económica. No obstante, en los últimos años ha surgido un tipo de cooperación que ha cobrado mucha importancia en el posicionamiento de los Estados y su desarrollo económico. Hoy, el papel del acompañamiento psicosocial es muy importante a la hora de establecer la imagen de un país en el exterior y es una forma de posicionarlo y de considerar las herramientas que han implementado para buscar el crecimiento y la estabilidad de la Nación, como es de observar el papel que ha venido desarrollando la MAPP/OEA con las víctimas de MAP de la fuerza pública y personal civil.

▪ **Magnitudes del Fenómeno de las Minas Antipersonal en Taraza.**

El uso indiscriminado de minas antipersonal por los grupos armados ilegales, ha ubicado a Taraza como el tercer municipio de Antioquia más afectado por el uso de estos explosivos rechazado por el Derecho Internacional Humanitario, de igual forma tanto la población como la fuerza pública se han visto directamente afectados por dichos artefactos como lo consideraremos en la siguiente tabla se reflejara las estadísticas de nuestro héroes afectados en dicha zona que al igual que la población civil ha sufrido:

Tabla N°1: Estadísticas de Uniformados Afectados Taraza-Antioquia

Años	Cantidad	Tipo
2010	13	Heridos y Asesinados MA
2011	11	Asesinados y H. por Ataque
2012	7	Heridos y Asesinados MA
2013	7	Heridos y Asesinados MA
2014	3	Heridos y Asesinados MA
2015	6	Heridos por Minas antipersonal
2016	5	Heridos y Asesinados MA
2017	1	Heridos por MA

Fuente: Elaboración Propia, información suministrada de la Dirección de Explosivos del Ejército Nacional.

Tabla N°2: Listado de los 10 municipios que concentran más víctimas de MAP, abril 2006 a marzo de 2016.

Municipio	N° de Víctimas por MAP y REG	%	N° Acumulado de Víctimas	% Acumulado
Tame-Arauca	211	3,5%	211	3%
Vista Hermosa-Meta	210	3,5%	421	7%
Taraza-Antioquia	182	3,0%	603	10%
San Andrés-Tumaco Nariño	174	2,9%	777	13%
Ituango-Antioquia	161	2,6%	938	15%
La Montaña-Caquetá	151	2,5%	1089	18%
San Vicente del Caguán-Caquetá	146	2,4%	1235	20%
Uribe-Meta	139	2,3%	1374	23%
Samaniego-Nariño	118	1,9%	1492	25%
Anorí-Antioquia	117	1,9%	1609	26%

Fuente: Elaboración Propia, información suministrada de la Dirección de Explosivos del Ejército Nacional.

De acuerdo con las estadísticas, las Minas antipersonal son empleadas por los grupos guerrilleros fundamentalmente en momentos de repliegue de las guerrillas, es decir su estrategia tiene un sentido más que todo defensivo, pero estos artefactos son empleados por grupos guerrilleros como forma de ataque. El uso de las Minas antipersonal como arma de ataque busca causar un daño físico y

psicológico al adversario y estas estadísticas podemos observar el desequilibrio que presento tanto en la población civil como el fuerza pública “ejército nacional”, No obstante, también es notable la forma como Taraza que es el tercer municipio del departamento de Antioquia más afectado en todos los sectores y es la hora que aún se ven reflejadas las marcas que dejó la implementación de dichos artefactos en su territorio el frente que más personas afectadas dejó fue el Frente Cacique Coyara 18 en dicho territorio.

Considerando que fueron varias las personas que en este determinado tiempo fueron víctimas por ellos mismo “sobrevivientes” el objetivo es al herir al adversario a través de las MAP se ataca simbólicamente al conjunto de los miembros de la Fuerza Pública, pues el atentado con Mina antipersonal pone de manifiesto el riesgo inminente para cualquier de ser afectado en su corporalidad. Una vez comprendido “la relación del uso de las Minas Antipersonal con las dinámicas de la guerra, así como las lógicas bélicas de esta modalidad de violencia, es importante comprender que su uso, fabricación y protocolo de instalación específicos han cambiado también en el tiempo de acuerdo a su finalidad táctica y de manera equivalente, la respuesta de la Fuerza Pública también ha evolucionado en términos de conocimiento, experiencia y capacidad técnica”. (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2017)

“La asistencia a los sobrevivientes y víctimas es definida por el servicio de acción contra las Minas de la ONU como todas las medidas destinadas a ayudar, aliviar, confortar y apoyar a las víctimas, con el propósito de reducir en lo inmediato y a largo plazo las implicaciones médicas y psicológicas de su trauma”. Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). De acuerdo con la normatividad y jurisprudencia nacional e internacional sobre la violaciones de derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, se consideran víctimas MAP las personas, civiles o militares, que hayan sufrido perjuicios en su vida, su integridad personal incluidas lesiones físicas o psicológicas en este contexto entran plenamente nuestro héroes soldados, suboficiales y oficiales ellos que dejan sus familias, claramente con la esperanza de volver a sus casas sanos y salvo la dirección nacional de explosivos del ejército nos permitió conocer de

primera mano los sobrevivientes y víctimas que ocurrieron en el municipio de Taraza y que ellos cuenta con dichos programas acompañamiento social y psicológico.

▪ **El Acompañamiento de la MAPP/OEA y su Participación en la Construcción de Paz en Colombia.**

Ante la desprotección geopolítica que devastó a Europa y Asia después de la segunda guerra mundial, América Latina quiso jugar un rol predominante en la configuración de una nueva geopolítica de protección a nivel nacional y regional. Por lo cual, Colombia tomó la iniciativa de hacer un llamamiento a los países de la región en aras de consolidar una confianza mutua, que brindara las herramientas jurídicas y sociales en la defensa de los bienes que cimientan en papel de la democracia al interior de los pueblos y relaciona esta última como:

“Una institución internacional creada en 1948 bajo el pacto de Bogotá, integrada por 34 Estados del continente americano”. Según Báez (2016) su objetivo es fortalecer y fomentar la paz, la seguridad, la democracia, los derechos humanos y la lucha contra problemas compartidos como la pobreza, el terrorismo, las drogas y la corrupción, todo con el fin de promover el desarrollo económico, social y cultural de los países. La Organización entonces, ha tenido una participación activa y clave en los diferentes Estados americanos, en actividades encaminadas a fortalecer y mantener la paz y el buen desarrollo de las democracias, “Utilizando herramientas de medios pacíficos y diplomáticos como los buenos oficios, la facilitación, la solución negociada, el desarrollo de las medidas de fomento de confianza, la verificación y la aplicación de procedimientos jurídicos”, lo que ha logrado la prevención, manejo y resolución de conflictos en el continente.

La anterior, fortaleció su rol pasivo frente a la doctrina Monroe que ejercía la geopolítica trazada por EE.UU. frente a América Latina; creando una dinámica de participación regional de América Latina frente a sus propios intereses geopolíticos en democracia y defensa de los Derechos Humanos en cada país, miembro de esta organización. De ahí la idea del gobierno del expresidente Álvaro Uribe Vélez

de permitir un acampamiento y verificación en la defensa de los Derechos Humanos del estado colombiano:

“La OEA respondió al llamado del gobierno colombiano, para acompañar, de manera amplia y flexible, el proceso de paz en desarrollo con las Autodefensas Unidas de Colombia y las FARC, manteniendo ante todo respeto por las provisiones de la Carta de la OEA y la Carta Democrática Interamericana, demostrando que la paz en Colombia es un asunto de suma importancia para el desarrollo de la paz en el continente y una prioridad para la Organización. Así se firmó, el 23 de enero de 2004, un acuerdo para establecer una Misión especial de la organización MAPP/OEA, con el fin que respaldara los procesos de paz y de desarme, desmovilización y reinserción, mediante la verificación y el monitoreo de acuerdos y el acompañamiento psicosocial a las víctimas de la violencia. De igual manera, hay una atención fijada en el respeto a los derechos humanos, lo que ha exigido un trabajo mancomunado de la Misión, del Estado y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, órgano principal y autónomo de la OEA”. (Malagón, 2016)

Este acompañamiento, trasciende la defensa de los Derechos Humanos hacia una dinámica en pro de velar por el derecho internacional dentro del conflicto armado interno colombiano, brindando herramientas jurídicas no solo en la negociación hacia un proceso de paz con la FARC, dada por su desmonte, sometimiento a la justicia y entrega de armas; sino en una verdadera justicia, reparación y reconocimiento a sus víctimas. Instrumentos jurídicos establecidos dentro de un marco jurídico legal que permite judicializa al victimario y resarcir a la víctima teniendo como garante de la institucionalidad a las Fuerzas Militares.

Dicha iniciativa hace el tratamiento específico de la MAPP/OEA en un diseño de acompañamiento local y regional en gran parte del territorio colombiano vigente en la actualidad, pero con un rol diferente frente al tratamiento del ámbito castrense. De igual manera sigue siendo activo el papel de la MAPP/OEA desde su apoyo

inicial y que nuevamente según Ortiz (citado por Malagón Castellanos, marzo de 2016) se fundamentó en:

Desde el comienzo de sus labores la MAPP/OEA dejó claro que venía a aportar desde su mandato, experiencia y compromiso sin ninguna clase de prejuicios ni lecturas previas; basó sus tareas en tres ejes fundamentales: la verificación y el monitoreo de los acuerdos, la articulación institucional y generación de confianza, y el acompañamiento “psicosocial” a comunidades víctimas; todo esto se traduce en un amplio programa de cooperación técnica en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción, donde la comunidad es el foco de toda la labor. Gracias a la tarea de la Misión, se ha logrado gestar una interacción de organizaciones nacionales e internacionales que antes estaban al margen del proceso, pero que hoy por hoy están comprometidas al igual que la OEA en la consecución y estabilidad de la paz y la democracia en Colombia y esto ha facilitado el buen desarrollo y la búsqueda de la satisfacción de las necesidades que exige este largo camino. También la Misión, ha sido una herramienta muy útil para una verificación en terreno, de acuerdos y situaciones de los desmovilizados y las comunidades afectadas, como lo es la fuerza pública “ejército nacional” gracias al despliegue físico de la misma. (Malagón, 2016)

Esta experiencia, le permite a la MAPP/OEA interactuar como un ente autónomo adscrito a los principales organismos que afianzan y promueven dinámicas de paz en zonas de conflicto. Dado, su vasta experiencia en el tratamiento psicosocial, jurídico y político. Malagón (2016) especifica los principales logros y la importancia para Colombia:

El estudio de la participación de la OEA en el proceso de desarme, desmovilización y reinserción de la FARC en Colombia, toma gran importancia a escala internacional porque el escenario internacional en el que se está desarrollando, en medio de tantas conjeturas de diferentes niveles y

en diferentes campos tanto al interior como al exterior de los Estados, permite analizar el proceso, evaluarlo y determinar si funciona y poder evaluar si es una fórmula aplicable a otros casos de Desarme, Desmovilización y Reinserción en el mundo. Por otro lado, este proceso toma relevancia al interior de la sociedad directamente vinculada y/o afectada con el conflicto, porque debe seguir un diseño, método y aplicación específica para cada grupo al que va dirigido (adultos, niños, mujeres, desmovilizados, desplazados, etc.) y de su buena estrategia, confianza, pero sobre todo cooperación de diferentes organismos, depende el éxito o no del proceso de paz. ”. (Dirección de Acción Integral contra MAP,2018)

Teniendo en cuenta lo anterior, el presente documento buscar resarcir el valor constitucional de las Fuerzas Armadas más directamente del “Ejército Nacional” como un elemento de acompañamiento en el diseño y desarrollo de la paz como principio institucional y de cumplir con el acuerdo de Ottawa “recuperar las zonas afectadas por las minas-antipersonal”, para lo cual trabajará mancomunadamente con esta vasta experiencia de la MAPP/OEA en aras de reconstruir y preventivo sobre el impacto de víctimas en el conflicto armado colombiano en los últimos ocho (8) años, se identificará en una sobre experiencias psicosociales con la MAPP/OEA durante en el conflicto armado que sirva como lección aprendida y finalmente se buscará implementar institucionalmente a través de una política de paz, frente a los DH y el DIH para víctimas militares de conflictos armados.

- **Ordenamiento Nacional e Internacional y Prohibición de Minas Antipersonal.**

La instalación de minas en Colombia por parte de grupos armados al margen de la ley se ha constituido en una estrategia utilizada por estos como método de guerra constituyéndose en un enemigo invisible en el que cualquier persona puede ser víctima, ante el eventual posconflicto la principal estrategia que se debe realizar con las minas antipersonal dada la situación se debe tener como uno de los principales propósitos para la erradicación de estos artefactos, es muy

importante poder establecer que el uso de las minas antipersonal es una violación contra los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; “los conflictos y métodos para hacer la guerra que se consideraban barbaros, es así como en la actualidad se ha buscado estipular y reglamentar normas que regulan los medio y métodos de hacer la guerra mediante acuerdos internacionales que se encuentran jurídicamente vinculantes”. (MAPP/OEA.,2010, pag.16).

Iniciando desde la Convención de las MAP, las cuales buscan que no se produzca devastación seguidos de los Protocolos, y que quedarían reglamentadas bajo el control de las Naciones Unidas en los años de 1979 y 1980, donde se reglamenta la conducción de hostilidades entre las cuales se destacan: “El requisito de que en todas las circunstancias se haga la distinción entre civiles y combatientes; 2) la prohibición del empleo de armas que causen males superfluos o sufrimientos innecesarios a los combatientes o que, inevitablemente, causen su muerte.

Aunque estos principios generales son aplicables a todas las armas empleadas en los conflictos armados, en la Convención se prohíbe o restringe específicamente el empleo de armas no convencionales”. (CICR., 2006, pág. 6)

De esta manera se reglamenta el uso de las minas antipersonal, el cual establece que el uso de las mismas no debe causar daño superfluos o que sean innecesarios, así mismo el Derecho Internacional Humanitario prohíbe el daño al medio ambiente así como el uso de elementos explosivos como son las minas, establecido en el Protocolo más reciente sobre restos explosivos en 2003, este Protocolo es el primer acuerdo multilateral que busca solucionar el problema de los artefactos explosivos que se encuentran sin estallar o los artefactos explosivos abandonados.

Otro de los aspectos que prohíbe el DIH en el avance de la misma guerra y donde el ser humano ha elaborado armas más letales se encuentra el uso de minas, sin lugar a dudas todas esta prohibiciones buscan la humanización de la guerra, y en nuestro caso el del conflicto interno, ya que los daños que produce en la actualidad son fatales y donde el principal objetivo y a la vez prohibición son que los diferentes conflictos que se presentan en la actualidad no sean dirigidos o

afecten a la población civil que no hace parte del conflicto y donde se deben respetar tanto las personas como las instalaciones que no son objetivos militares, esto como normas mínimas de distinción aplicables a los conflictos, en el caso particular en el conflicto armado Colombiano.

El Estado Colombiano desde el año 2001 ratificó la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción - la ley 554 de 2000, la Corte por su parte con la sentencia C-991 de 2000 se pronuncia respaldando dicha prohibición, con estos instrumentos internos el Estado Colombiano ha iniciado un proceso de lucha para contrarrestar de manera continua la eliminación total y expedita de este tipo de armas, ya que en la actualidad es uno de los países que sufre y tiene una gran afectación en razón a la utilización de minas antipersonal por parte de los grupos armados ilegales y donde Colombia ha asumido un compromiso nacional e internacional frente a la erradicación de las minas y la aplicación a nivel nacional de dicha Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción.

Así mismo el daño que causa las minas ha llevado a que se cree una Convención Internacional para tratar el tema de prohibición sobre el empleo de minas antipersonal conocida como la convención de Ottawa en 1997, la cual tiene como principal propósito:

“Este Tratado prohíbe emplear minas antipersonal; desarrollar, producir, adquirir de un modo u otro, almacenar, conservar o transferir a cualesquiera, directa o indirectamente, minas antipersonal; ayudar estimular o inducir, de una manera u otra, a cualquiera a participar en una actividad prohibida a un Estado Parte, conforme a la Convención. Cada Estado parte se compromete, además, a destruir o a asegurar la destrucción de todas las minas antipersonal. El fin que persigue la Convención es el de poner fin al sufrimiento y las pérdidas humanas causadas por las minas antipersonal” (ONU, 2013)

✓ Colombia hace parte de dicha Convención desde el año 2001 donde al igual hacen parte países como Austria, Bélgica, Canadá, Irlanda, Filipinas, México,

Países Bajos, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Alemania, Brasil, Francia, Malasia, Nueva Zelanda, Portugal, Eslovenia, Reino Unido y Zimbabue conocido como (El Core Group). Así mismo se ha ratificado tres conferencias para revisar el cumplimiento de la misma, las cuales se han realizado así:

- Primera conferencia de examen celebrada en Nairobi en 2005, el plan de acción de Nairobi aplicable entre 2005 – 2009.
- La Segunda conferencia de examen se realizó en Cartagena en diciembre de 2009 allí se adoptaron el plan de acción de Cartagena aplicable entre 2009 – 2014.
- En junio de 2014 se llevó a cabo en Maputo, Mozambique la tercera conferencia de examen de la convención con su respectivo plan de acción.

Estas conferencias generaron una serie de medidas donde cada uno de los Estados estaba comprometido a crear mecanismos para destruir las existencias de minas en su territorio, realizando planes de contingencia para dar celeridad y así lograr un avance importante para el fin del sufrimiento causado por las minas antipersonal. Este último plan de acción Maputo en Mozambique es la tercera conferencia que apunta hacia un avance significativo y sostenible en el periodo comprendido entre 2014 a 2019 con el apoyo de sociedades especiales en la universalización y la aplicación de la convención en las Naciones Unidas, el Comité de la Cruz Roja, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y el Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra. Es así como el Estado Colombiano en agosto de 2010 realiza una solicitud para prolongar los avances de las obligaciones del desminado total de su jurisdicción, solicitud aprobada por los Estados Parte en marzo de 2011 hasta el 01 de marzo de 2021.

▪ **Postconflicto y Acuerdo sobre la Erradicación de (MAP).**

Para iniciar se hará un reconocimiento a la convención de Ottawa ya que es un mecanismo muy importante para un eventual postconflicto en Colombia. Como primera medida “el tratado de Ottawa o convención para la prohibición de MAP, es un tratado internacional que prohíbe en su totalidad el uso de las minas antipersonal y regula una serie de normas las cuales entraron en vigor a nivel mundial en el año de 1997 y donde Colombia a partir de ahí con otros 162 países son Estados Parte que se unen al desarme humanitario de las MAP, por tal razón esta convención es una herramienta esencial que debe ir de la mano con las negociaciones en la Habana y no debe ser un tema aislado en el postconflicto, ya que un país sin minas es un país en paz”. (MAPP/OEA.,2014, pag.05)

Por otra parte no es un desconocimiento para el mundo que las FARC estén dando lo mejor de sí para culminar con el proceso de paz, como lo dan a conocer en su último comunicado conjunto “N° 66 del 22 de enero de 2016 en el cual enumera diez puntos que hablan sobre la voluntad y el compromiso que tienen para concluir con los diálogos de una forma positiva para el país acordando un plan de trabajo con temas específicos y a su vez darán a conocer periódicamente a los países garantes y acompañantes los avances que se van obteniendo donde hacen un énfasis especial a los puntos 3 “fin del conflicto” y 6 “implementación, verificación y refrendación” de la agenda del acuerdo general.

Haciendo un análisis con la información anterior se permite establecer que la reducción de víctimas es gracias a los efectos que surgen de los diálogos que se iniciaron el 4 de septiembre de 2012 entre el Gobierno y las FARC con el fin de terminar el conflicto armado conocido también como proceso de paz en Colombia, los cuales se dieron lugar en Oslo Noruega y que en la actualidad se desarrollan en la Habana Cuba, su objetivo es la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera donde el 23 de marzo del presente año sería su clausura. Con base a esta información existe la variable en la disminución de víctimas por las minas antipersona pudiendo observar durante el tiempo que lleva el proceso se han registrado 753 víctimas, a pesar del cese bilateral por parte de

las FARC y el Estado, se debería considerar que esta problemática no debería de existir toda vez que el gobierno lleva más de 10 años con los planes de desminado, pero la realidad es otra de acuerdo a lo informado:

“Entre enero y agosto 31 de 2015 se registraron un total de 181 víctimas. De estas, 56 víctimas pertenecen a población civil, de las cuales el 26 % (14) murieron y el 74 % (42) quedaron heridos. De las 125 víctimas miembros de la fuerza pública, el 91 % (112) quedaron heridos y el 9 % (13) fallecieron en el lugar del accidente”.

(Dirección Contra Minas, 2015)

No obstante, teniendo en cuenta que los procesos de paz y las negociaciones están en curso, este Plan de Acción se formula en el escenario del conflicto armado interno, que corresponde a la actual realidad del país, teniendo presente que aun si se presenta el escenario de la firma de los acuerdos resulta muy difícil alcanzar el objetivo de contar con el diagnóstico total sobre el emplazamiento de las minas existentes en el país, lo que permitiría una adecuada planeación de la posterior limpieza del territorio contaminado .Según Presidencia de la Republica (2014) en este sentido, a medida que el escenario se reconfigure ya sea con acuerdos con las guerrillas de las FARC o los acercamientos que se están dando con el grupo del ELN, Colombia lo requiere y necesita como inicio de un proceso de reintegración hacia las paz.

Colombia ante la comunidad internacional es un país que ha sido golpeado por el terrorismo, el narcotráfico y los grupos armados ilegales, ante la constante persecución del Estado por combatir este flagelo los grupos armados ilegales encontraron la forma de aislarse y protegerse a través de las minas antipersonal generando miedo e inseguridad en la población civil, debido a esto creció en número de víctimas y el abandono de tierras con el paso de los años, sin embargo las organizaciones internacionales al ver la preocupación del Estado y el interés de agotar todas las instancias abrieron sus puertas y es así como hoy vemos organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales diseñando

estrategias, planes y políticas para erradicar de una vez por todas estas minas antipersonales recuperando así las zonas y dando nuevas oportunidades a los campesinos de seguir cultivando sus tierras y a la vez cumpliendo con la meta para el año 2021. Relaciono a continuaciones algunas organizaciones que brindan su apoyo para esta noble causa:

- ✓ **AICMA:** Acción Integral Contra las Minas Antipersonal.
- ✓ **AIV:** Asistencia a las Víctimas.
- ✓ **ASOYPAZ:** Asociación de Víctimas de Minas Antipersonal.
- ✓ **BIDES:** Batallón de Desminado Humanitario.
- ✓ **CICR:** Comité Internacional de la Cruz Roja.
- ✓ **CNMH:** Centro Nacional de Memoria Histórica.
- ✓ **MAPP/OEA:** Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos.
- ✓ **PAICMA:** Programa Presidencial para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal y la Munición sin Explotar.
- ✓ **PAPSIVI:** Programa Psicosocial y Salud Integral a Víctimas.
- ✓ **UNODC:** Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito.

▪ **Conclusiones.**

Teniendo en cuenta el planteamiento del problema de la presente investigación, no existe un documento que brinde claridad al papel que juegan los organismos internacionales en las políticas colombianas, como es el caso el papel de la MAPP/OEA en el proceso de paz colombiano. Sin embargo, al realizar una revisión documental desde el marco jurídico y contextual de las diferentes acciones y eventos en los que toma parte dicha organización se pudo concluir lo siguiente:

Como primera medida falta especificaciones jurídicas y ejecutivas sobre el papel constitucional sobre el papel que cumple dicha organización en Colombia, teniendo en cuenta que un papel primordial de dicho organismo es la lucha por la

verdad, la justicia y la reparación integral de la población y los civiles que encarnan los cuerpos de paz.

En segundo lugar, se requiere organizaciones internacionales como la MAPP/OEA quieran participar dentro de las políticas de un proceso paz, deben fortalecer la comprensión referente a su actuación activa y diligente, en respuesta a las complejidades de cada país en torno a la violación del DH y DIH, así mismo en lo concerniente a la creación de culturas de paz y al acto, de reafirmarse como parte inherente de salvaguarda el respeto por los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la sociedad colombiana.

En razón a lo anterior, el problema investigativo radica en el reto que implica la formulación de un giro paradigmático en las concepciones que el sistema jurídico y social ha elaborado en relación a las experiencias vividas por el Ejército Nacional de Colombia, como parte activa de los cuerpos de paz en el marco del conflicto armado interno con la ayuda de la MAPP/OEA frente al tratamiento psicosocial de víctimas del conflicto armado.

Es así, como el presente documento investigativo trato de consolidar la información para realizar este documento que sirva como memoria historia que ha vivido el país frente al proceso de paz y frente a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario para las víctimas militares de conflictos armados.

▪ **Referencias.**

- AGCID (2017), Qué es la cooperación, Cooperación Chilena para el Desarrollo, recuperado de <https://www.agci.cl/index.php/que-es-la-cooperacion>
- Báez. (2016). Minas, El enemigo oculto. Artículo *semana*, Extraído de: <http://minas.semana.com/abc.php>.
- Caracol-Radio. (2017, Abril 4). *Antioquia es el departamento con más víctimas por minas antipersonal*. Extraído de: http://caracol.com.co/emisora/2017/04/04/medellin/1491335698_722057.html
- Descontamina Colombia (2018, marzo 31). *Víctimas de Minas Antipersonal y Municiones sin Explosionar*. Extraído de: <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minas-antipersonal.aspx>
- García, J. y Velásquez, Z. (2011). *Mi vida: antes y después de ese día. El accidente por Minas Antipersonal (MAP), Munición Sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), su atención y gestión*. Extraído de: http://bdigital.ces.edu.co:8080/repositorio/bitstream/10946/1505/2/Accidente_mina_antipersonal.pdf
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2017). *La Guerra Escondida "Minas Antipersonal y Remanentes Explosivos en Colombia"*. Bogotá: CNMH. Pp 84-295
- Malagón, C. (2106). UMNG. *Incidencia de la Operación "JAQUE" en la imagen Internacional de*. Bogotá, Monografía, Extraído de: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/14234/1/MalagonCastellanosRaimundo2016.pdf>. Obtenido de repository.unimilitar.
- MAPP/OEA. (2010). Acompañando una Oportunidad para la Paz. *Revista Organización de los Estados Americanos*. Pp:1-28.
- MAPP/OEA. (2014). *Misión de Apoyo al Proceso de Paz Colombia-Quienes somos*. Extraído en línea de <http://www.mapp-oea.net/index.php/ct-menu-item-5>

- Naím, M (2013), El fin del poder, Random House Mondadori, México.

- ONU. (2013). Minas Antipersonal, Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal. Extraído en línea, de <http://ginebra-onu.mision.gov.co/minasantipersonal>

- Presidencia de la Republica. (2014). Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014 - 2016. Extraído en línea de <http://www.accioncontraminas.gov.co/Documents/Plan%20de%20Accion%20de%20ODH.pdf>

- CICR. (2006). Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados. Extraído en línea de: https://www.icrc.org/spa/assets/files/other/icrc_003_0811.pdf

- Dirección Contra Minas. (2015). Víctimas de Minas Antipersonal, Situación de víctimas Colombia 1990 – AGOSTO 31 de 2015. Extraído en línea de <http://www.accioncontraminas.gov.co/estadisticas/Paginas/victimas-minasantipersonal.aspx>

- Weber (citado por Cisneros, s.f) <http://www.colpamex.org/Revista/Art8/41.pdf>